



# Comunidad de Madrid

|             |                                                     |
|-------------|-----------------------------------------------------|
| Solicitante | Federación Madrileña de Billar                      |
| Asunto      | Composición de órganos de gobierno y representación |
| Expediente  | F 071/2024                                          |
| Documento   | Anotación en el Registro de Entidades Deportivas    |

**DGD/AJB**

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Billar presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Billar fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 52 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 20/04/1993, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Billar, con fecha de registro de entrada 25/03/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 25/03/2024, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908882199664552438648**



## Comunidad de Madrid

diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Disponer la **anotación** de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Billar en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

### COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **25/03/2024**

- **Estamento de Clubes (12)**
  1. Agrupación Alcalá Billar Club (A 190)
  2. Club Deportivo Elemental Alcántara Billar (CDE 1657)
  3. Club Deportivo Elemental Billar Vallecas (CDE 7850)
  4. Agrupación Amigos del Billar de Alcobendas (A 600)
  5. Club Deportivo Básico Billar Getafe (CDB 157)
  6. Club Deportivo Elemental Gran Match Club de Billar (CDE 1249)
  7. Club de Billar Kalima-Rivas Vaciamadrid (C 3023)
  8. Club Deportivo Elemental Billar Magerit (CDE 2252)
  9. Club Deportivo Elemental Billar Móstoles (CDE 1527)
  10. Club Deportivo Elemental Billar Perales Del Rio (CDE 8528)
  11. Club Madrid Escuela Nacional (C 3149)
  12. Club Peña Billarística Bellas Artes (C 3397)
- **Estamento de Deportistas (8)**
  1. D. Valentín Andaluz Antón





## Comunidad de Madrid

2. D. Jesús Barahona Vacas
  3. D<sup>a</sup>. Estela Cardoso Sanmillan
  4. D. Rubén Fernández Bermejo
  5. D. Pedro Herranz Hermosa
  6. D. José María García Luna
  7. D. Florencio Gallego Martín
  8. D. Francisco Javier Nogales Roldan
- **Estamento de Jueces y Árbitros (2)**
    1. D. Fernando López Navarro
    2. D. Manuel Ruiz Gómez

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 2 de abril de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González

